



Dip. Francisca Castro Armenta



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REFERENTE AL COMPORTAMIENTO EPIDEMIÓLOGICO, INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE CASOS DE VIH DEL AÑO 2025 CON RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES EN EL MISMO PERIODO DE TIEMPO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ESTA ENFERMEDAD.**

OBJETIVO

El objetivo de la presente iniciativa con punto de acuerdo es solicitar información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas referente al comportamiento epidemiológico, incidencia y prevalencia de casos de VIH del año 2025 con respecto a los años anteriores en el mismo periodo de tiempo, así como las acciones que se llevan a cabo de manera permanente o temporal para la prevención y control de esta enfermedad, con el fin de identificar áreas de mejora en la política pública de salud estatal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio de 1981, científicos en los Estados Unidos informaron de la primera evidencia clínica de la enfermedad que más tarde pasaría a ser lo que se conoce como el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o sida. Su causa, el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), se identificó en 1983.



Dip. Francisca Castro Armenta

El VIH está presente en los fluidos corporales de una persona que ha contraído la infección (sangre, semen, fluidos vaginales o leche materna). Se puede transmitir a través de relaciones sexuales sin protección y también se propaga entre las personas que consumen drogas intravenosas con jeringuillas no esterilizadas, así como por medio de productos sanguíneos no controlados. Las madres pueden transmitirlo a sus hijos durante el embarazo, el parto o el amamantamiento si estas son seropositivas.

Según ONUSIDA, desde el inicio de la epidemia, en torno a 88,4 millones de personas han contraído la infección del VIH y alrededor de 42,3 millones han fallecido a causa de enfermedades relacionadas con el sida. En 2023, 39.9 millones de personas vivían con el VIH; el 53% de ellas eran mujeres y niñas.

A pesar de los grandes avances en la prevención de nuevas infecciones por el VIH, el informe muestra que las nuevas infecciones van en aumento en tres regiones: Oriente Medio y Norte de África, Europa Oriental y Asia Central, y América Latina, y que persisten las brechas y las desigualdades.¹

Datos clave

- Se estima que el número de nuevas infecciones por VIH en América Latina ha aumentado un 9% de 2010 a 2023, con aproximadamente 120.000 nuevas infecciones en 2023. Del 2010 al 2023, el Caribe tuvo una reducción del 22%, pasando de un estimado de 19.000 nuevos casos a 15.000 por año.
- La epidemia de VIH en la Región afecta desproporcionadamente a ciertas subpoblaciones (poblaciones clave), incluidos los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), las mujeres transgénero y las trabajadoras sexuales. Según las últimas estimaciones de 2021, en América Latina, estas tres poblaciones

¹ Naciones Unidas, Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, SIDA, <https://www.un.org/es/global-issues/aids#:~:text=Seg%C3%BAn%20ONUSIDA%2C%20desde%20el%20inicio,ellas%20eran%20mujeres%20y%20ni%C3%B1as>.



Dip. Francisca Castro Armenta

clave representan más de la mitad de las nuevas infecciones, y en el Caribe suponen casi la mitad de las nuevas infecciones.

- En 2023 había 4 millones de personas con VIH en las Américas, de las cuales unos 2,7 millones vivían en América Latina y el Caribe.
- En América Latina, el número de personas que mueren por causas relacionadas con el SIDA ha disminuido de 42 mil en 2010 a 30 mil en 2023, mientras que en el Caribe disminuyó de 12 mil a 5.100 en el mismo periodo.
- Se estima que alrededor del 12% de las personas con VIH en América Latina y el Caribe desconocen su infección. Aproximadamente un tercio se diagnostica tarde, con inmunodeficiencia avanzada (menos de 200 CD4 por mm³ de sangre).
- Aproximadamente 1,7 millones de personas que viven con el VIH estaban recibiendo tratamiento antirretroviral en América Latina y 240 mil en el Caribe a finales de 2023, lo que representa una cobertura de tratamiento antirretroviral del 73% de todas las personas que se estima viven con el VIH en América Latina y del 70% en el Caribe.²

A la fecha, en Tamaulipas se tiene un registro de detección de más de 4 mil casos de este padecimiento, de los cuales más de 3 mil 800 se encuentran bajo tratamiento médico en las unidades especializadas CAPASITS (Centros Ambulatorios de Prevención y de Atención al SIDA e infecciones de Transmisión Sexual) y en las dos unidades del SAIH (Sistema de Atención Integral Hospitalaria) de la Secretaría de Salud.

En esta administración, se han realizado cerca de 85 mil pruebas rápidas para la detección del virus, lo que representa un aumento significativo de casi 12 mil pruebas más en comparación con el mismo período del 2022, en donde la detección temprana del virus es fundamental para iniciar el tratamiento de manera oportuna³.

En este sentido, es indispensable conocer el comportamiento reciente de la epidemia en Tamaulipas durante el año 2025 en comparación con años anteriores, a fin de identificar

² Organización Panamericana de la Salud, VIH/SIDA, <https://www.paho.org/es/temas/vih/sida>

³ Gobierno del Estado de Tamaulipas > SST refuerza prevención y otorga tratamiento a más de 3 mil 800 pacientes con VIH/SIDA, [https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/12/sst-refuerza-prevencion-y-otorga-tratamiento-a-mas-de-3-mil-800-pacientes-con-vih-sida/#:~:text=A%20la%20fecha%2C%20en%20Tamaulipas,Sexual\)%20y%20en%20las%20dos](https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/12/sst-refuerza-prevencion-y-otorga-tratamiento-a-mas-de-3-mil-800-pacientes-con-vih-sida/#:~:text=A%20la%20fecha%2C%20en%20Tamaulipas,Sexual)%20y%20en%20las%20dos)



Dip. Francisca Castro Armenta

tendencias, nuevas zonas de concentración o grupos vulnerables. Además, es importante dar seguimiento a las acciones que el Estado ha venido implementando de forma permanente o temporal para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y control del VIH. Solicitar esta información permitirá a este Poder Legislativo contar con datos actualizados y precisos que sirvan de base para futuras decisiones legislativas y presupuestales, así como para dar cumplimiento a la obligación constitucional de proteger el derecho a la salud.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Acabar con la epidemia de sida para 2030 es una parte integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que fueron adoptados unánimemente por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015. Las lecciones aprendidas en la respuesta al VIH desempeñarán un papel fundamental en el éxito de muchos de los ODS; especialmente en el ODS 3, sobre salud y bienestar y en los objetivos relacionados con la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como con la reducción de las desigualdades, con las alianzas mundiales y con la creación de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.⁴

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La presente iniciativa se fundamenta a nivel internacional, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, particularmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 (Salud y Bienestar), 10 (Reducir la desigualdad entre países) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)⁵. En el ámbito nacional, se apoya en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, así como en la Ley General de Salud, artículos 3, fracción XV, XV Bis que establece el derecho a la salud, la prevención y

⁴ Naciones Unidas, Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, SIDA, <https://www.un.org/es/global-issues/aids#:~:text=Seg%C3%BAn%20NUSIDA%2C%20desde%20el%20inicio,ellas%20deran%20mujeres%20y%20ni%C3%B1as>.

⁵ **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Dip. Francisca Castro Armenta

el control de enfermedades transmisibles y el Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual.⁶

Asimismo, la Ley General de Salud y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantizan la obligación de las instituciones de salud de implementar políticas preventivas y proporcionar información pública veraz y oportuna.⁷ En el plano estatal, la iniciativa se ampara en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, artículo 41, que faculta a las y los diputados a presentar puntos de acuerdo para solicitar información a las dependencias del Ejecutivo Estatal.⁸

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas referente al comportamiento epidemiológico, incidencia y prevalencia de casos de VIH del año 2025 con respecto a los años anteriores en el mismo periodo de tiempo, así como las acciones que se llevan a cabo de manera permanente o temporal para la prevención y control de esta enfermedad.

⁶ Ley General de Salud, 07-06-2024, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

⁷ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/5889#:~:text=La%20Ley%20General%20de%20Transparencia,y%20ejerza%20recursos%20p%C3%ABlicos%20o>

⁸ Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Ley_Congreso.pdf



Dip. Francisca Castro Armenta

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA